

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
<b>Descripción</b>	El trámite se realiza para obtener la Autorización Administrativa Ambiental (Licencia Ambiental) que permite el desarrollo de actividades de explotación de materiales áridos y pétreos dentro de la jurisdicción del Cantón Mejía, en coordinación con la normativa ambiental vigente.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Los beneficiarios del trámite son todas las personas que cuenten con la autorización de título minero dentro de la jurisdicción del cantón Mejía y quienes pretendan obtener un título minero; además de operadores, propietarios de actividades de explotación de materiales áridos y pétreos.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>Licencia Ambiental (otorgada mediante resolución administrativa)</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Certificado de Intersección (descargado del SUIA).
2. Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) o Diagnóstico Ambiental (según aplique).
3. Informe de Sistematización del Proceso de Participación Ciudadana (PPC).
4. Pago por Servicios Administrativos (Tasa de revisión).
5. Póliza o Garantía por responsabilidades ambientales (Fiel Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental).

**Requisitos Específicos:**

Título Minero registrado en el Registro Minero.

Certificado de No Afectación a Recursos Hídricos (emitido por la autoridad competente).

Nota: Los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) tienen que ser elaborados por consultores ambientales calificados por el Ministerio del Ambiente y Energía.

## ¿Cómo hago el trámite?

Virtual (a través de la plataforma del SUIA - MAATE), link: <https://regularizacion-control.ambiente.gob.ec/suia-iii/start.jsf>

1. Acceder al sistema SUIA a través de la opción "Ir al trámite en línea"
2. Registrar los datos para obtener el nombre de usuario y contraseña en el SUIA
3. Ingresar en el SUIA con usuario y contraseña
4. En el sistema SUIA, seleccionar la opción "proyectos" y luego "ingreso de información preliminar". Escoger la opción que aplique: a) Proyecto Nuevo (Licencia Ambiental) o; b) Proyecto en operación sin regularización ambiental (diagnóstico ambiental)
5. Registrar los datos generales del proyecto e ingresar las coordenadas geográficas y de implantación del proyecto en archivo EXCEL, de acuerdo con la plantilla descargada en el SUIA
6. Ingresar la dirección del proyecto (campo obligatorio), donde se especifiquen nombres y números de calles u otras referencias precisas.
7. Seleccionar el código CIU de la actividad principal y, de ser el caso, de las complementarias.
8. Completar la demás información requerida en el sistema de acuerdo a la actividad y magnitud del proyecto.
9. Validar y aceptar la información ingresada.
10. Descargar el Oficio de Certificado de Intersección (en caso de tener intersección con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional o Zonas Intangibles, se emitirá un Informe de Viabilidad Ambiental y se continuará el proceso con la Autoridad Nacional Ambiental)
11. Descargar los Términos de Referencia -TDRs- para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental -EslA- y Plan de Manejo Ambiental -PMA-
12. Elaborar y cargar el Estudio de Impacto Ambiental (EslA) para proyectos nuevos ó, Diagnóstico Ambiental para proyectos en funcionamiento (elaborado por consultores acreditados por el MAATE).
13. Recibir pronunciamiento técnico del Estudio de Impacto Ambiental (EslA), por parte de la Dirección de Cuidado y Control Ambiental
14. Ejecutar el Proceso de Participación Ciudadana
15. Recibir el Pronunciamiento de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (EslA).
16. Realizar el pago a favor del Gobierno A.D Municipal del Cantón Mejía por concepto de tasas administrativas por revisión de estudios ambientales e inspecciones efectuadas
17. Presentación de póliza de fiel cumplimiento
18. Recibir y descargar la Autorización Administrativa Ambiental tipo LICENCIA AMBIENTAL.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

### ¿Cuál es el costo del trámite?

Para proyectos o actividades nuevas, alto impacto y riesgo ambiental el 1 x 1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto; mínimo USD 1000,00.

Para proyectos o actividades nuevas medio impacto y riesgo ambiental) el 1 x 1000 (uno por mil) sobre el costo total del proyecto; mínimo USD 500,00.

Para actividades o proyectos en funcionamiento de alto impacto y riesgo ambiental el 1 x 1000 (uno por mil) sobre el costo de operación del último año (Formulario 101 del SRI, ítem/casilla 799, costos de operaciones de cada proyecto, representados en los Estados de Resultados individuales); mínimo USD 1000,00.

Para actividades o proyectos en funcionamiento (medio impacto y riesgo ambiental) el 1 x 1000 (uno por mil) sobre el costo de operación del último año (Formulario 101 del SRI, ítem/casilla 799, costos de operaciones de cada proyecto, representados en los Estados de Resultados individuales); mínimo USD 500,00.

Tomar en cuenta los valores generados (primas) por las entidades financieras, al momento de emitir las pólizas o garantías por fiel cumplimiento del Cronograma Valorado por el Plan de Manejo Ambiental, aprobado por el GAD Municipal del Cantón Mejía para el proyecto, obra o actividad.

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea en el SUIA, habilitado las 24 horas.

Para consultas sobre inconvenientes con el SUIA puede contactarse al email: [mesadeayuda@ambiente.gob.ec](mailto:mesadeayuda@ambiente.gob.ec)

Para consultas sobre el proceso de regularización ambiental y legislación aplicable, puede contactarse en el horario de 8h00 a 16h30 al teléfono: 3819250, ext. 142

Dirección de Cuidado y Control Ambiental

### Base Legal

- [Reglamento al código orgánico del ambiente](#). Art. 431.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Cuidado y Control Ambiental

**Teléfono:** 3819250, ext. 142

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0